

50001 31 03 001 2024 00037 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, diecinueve de abril de dos mil veinticuatro

Como quiera que la parte actora no subsano la demanda conforme el auto de inadmisión de fecha **15 de marzo de 2024,** por tal razón que al tenor del inciso 4 Art. 90 del C. de G. P., el Juzgado Primero Civil del Circuito de Villavicencio.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR de piano la presente demanda instaurada a través de apoderado por JAIME BALLEN VARGAS y GLADYS PARRADO DE BALLEN en contra de JUSTINIANO GUTIERREZ GUTEIRREZ y GABRIEL ALBERTO BALLEN PINEDA

SEGUNDO: DEVOLVER a la parte actora el expediente digital

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO Hoy 22 ABRIL de 2024, se notifica a las partes el AUTO anterior por arrotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA SECRETARIA